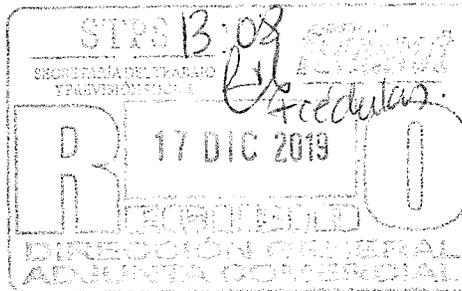
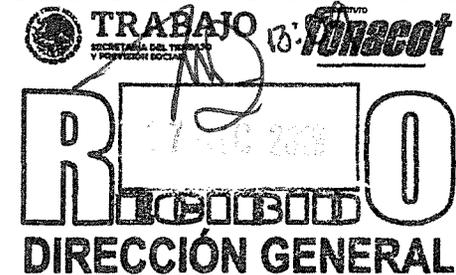


<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 07/2019.</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT.</p>		<p>Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social.</p>
<p>Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.</p>		<p>Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".</p>



Oficio No. OIC/AI/14/120/2019/403

Fecha: Ciudad de México 16 de diciembre de 2019.



Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera.
Directora General Adjunta Comercial
del Instituto FONACOT.
Av. Insurgentes Sur No. 452, quinto piso,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06760, Ciudad de México.
PRESENTE

En relación con la orden de auditoría número OIC/AI/14/120/2019/0215 de fecha 8 de julio de 2019 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en el Programa Anual de Fiscalización 2019 y el numeral 21, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones y recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

4

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 2 de 2 N° de auditoría: 07/2019.
Ente: Instituto FONACOT.		Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social.
Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.		Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

Núm. Observación	Descripción
1	Inconsistencias en la originación de créditos otorgados por el analista 3284 Víctor Manuel Chapul González.
5	Deficiente integración de los expedientes de afiliación de centros de trabajo.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto FONACOT

 C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños. - Director General del Instituto FONACOT.



ACUSE

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 07/2019.
Ente: Instituto FONACOT.		Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social.
Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.		Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

Oficio No. OIC/AI/14/120/2019/403

Fecha: Ciudad de México 16 de diciembre de 2019

Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera.
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas
del Instituto FONACOT.
 Plaza de la República No. 32, octavo piso,
 Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
 C.P. 06030, Ciudad de México.
PRESENTE

TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 13-30115 PCT/MX
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO Y FINANZAS

TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 13-12
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

se reciben 5 observaciones

En relación con la orden de auditoría número OIC/AI/14/120/2019/0215 de fecha 8 de julio de 2019 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en el Programa Anual de Fiscalización 2019 y el numeral 21, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones y recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

4

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

Hoja N°: 2 de 2

N° de auditoría: 07/2019.

Ente: Instituto FONACOT.

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social.

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

Núm. Observación	Descripción
1	Inconsistencias en la originación de créditos otorgados por el analista 3284 Víctor Manuel Chapul González.
2	Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores.
3	Inconsistencias en las aplicaciones del producto 55 (Buchaca).
4	Deficiencia en la aplicación del procedimiento específico de reembolso a trabajadores.
5	Deficiente integración de los expedientes de afiliación de centros de trabajo.
6	Deficiencias en la aplicación de pagos a créditos y de reembolso a trabajadores.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto FONACOT

C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños. - Director General del Instituto FONACOT.

